

CONSTANCIA:

A partir de hoy 7 de Mayo de 2021, a las 8:00 de la mañana, le empieza a correr el término de tres (3) días a las partes, para que se pronuncien sobre la liquidación Adicional de costas efectuadas por el despacho.

Vence el término: El 11 de Mayo de 2021, a las 6:00 de la tarde.



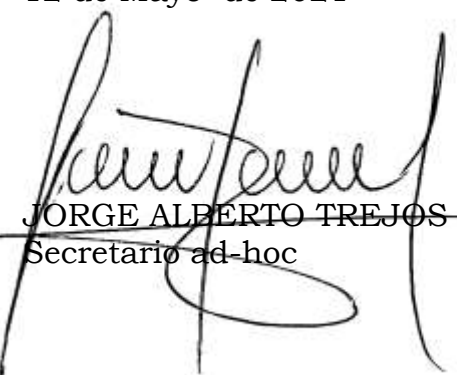
JORGE ALBERTO TREJOS
Secretario ad-hoc

CONSTANCIA:

Ayer 11 de Mayo de 2021, a las 6:00 de la tarde, venció el término de tres (3) días concedido a las partes para que se pronunciaran sobre la liquidación adicional de costas que antecede.

Estas no hicieron ningún pronunciamiento.

12 de Mayo de 2021



JORGE ALBERTO TREJOS
Secretario ad-hoc

A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, para que se sirva conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

12 de Mayo de 2021



JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Doce de Mayo de dos mil
veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE APRUEBA la liquidación adicional de costas efectuada por este despacho, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., en contra de la señora VIVIANA MARCELA BALLADALES GONZALEZ, al no haber sido objetada.

NOTIFÍQUESE:



CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS	
NOTIFICACION POR ESTADO:	<u>040</u>
Hoy:	<u>13 de Mayo de 2021</u>
Secretario:	<u>Jorge</u>

